

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 291
SERIE DE 2006-2007

POYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE DOS (2) DISPOSITIVOS TASER X26 CON SU FUNDA, DOS (2) TASER CAMS, DOWNLOAD INTERFACE CABLE, SEIS (6) AIR CARTDRIDGES 21’, ADIESTRAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EN SU USO PARA DIEZ (10) POLICÍAS MUNICIPALES.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: Ranger American of P.R., Inc. es una empresa puertorriqueña que en el presente año celebra su 25 aniversario y como parte de su celebración desean compartir sus logros con otras entidades que también luchan en la guerra contra el crimen;

POR CUANTO: El Sr. Juan F. Bravo, en representación de Ranger American of P.R. Inc. desea donar la cantidad de dos (2) dispositivos Taser X26 con su funda, dos (2) Taser Cams, Download interface cable, seis (6) Air Cartridges 21’ así como el adiestramiento y certificación en su uso para diez (10) Policías Municipales del Municipio Autónomo de Ponce, para educar y mejorar la calidad de vida de las Comunidades de Ponce. El donativo propuesto tiene un valor aproximado de \$4,000.00;

POR CUANTO: La Administración Municipal recomienda favorablemente que se acepte la donación del equipo y servicio descrito en el Por Cuanto anterior toda vez que aporta a los mejores intereses del Municipio y no existen conflictos de interés ni impedimento legal para la aceptación de tan generosa oferta de Ranger American of P.R.;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 inciso (i) de la Ley de Municipios Autónomos (Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada) establece entre los poderes de los municipios el “[a]ceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: A base de los precedentes **POR CUANTOS**, autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte de Ranger American of P.R., Inc. la donación de la cantidad de dos (2) dispositivos Taser X26 con su funda, dos (2) Taser Cams, Download interface cable, seis (6) Air Cartridges 21', así como el adiestramiento y certificación en su uso para diez (10) Policías Municipales.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Policía Municipal de Ponce, al Departamento de Finanzas y Presupuesto, y la Oficina de Auditoria Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES ACEPTAR DONATIVO RANCER AMERICA PARA POLICIA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 291, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE DOS (2) DISPOSITIVOS TASER X26 CON SU FUNDA, DOS (2) TASER CAMS, DOWNLOAD INTERFACE CABLE, SEIS (6) AIR CARTRIDGES 21', ADIESTRAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EN SU USO PARA DIEZ (10) POLICÍAS MUNICIPALES"; aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles, 18 de abril de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Dirié Y. Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

El honorable Freddie Martínez Sotomayor no estuvo presente al momento de la votación.

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 18 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 19 de abril de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 19 de abril de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, martes, 24 de abril de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
Jdm